

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1977.-

Que con fecha 5 de abril ppdo. se inició la tramitación del expediente de Superintendencia Nº 1258/77, originado por oficio remitido por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, mediante el cual solicitaba se trasladen del edificio de la calle Cerrito 536 de esta Capital, los expedientes que se encuentran en condiciones de ser archivados.-

Que, además, resulta conveniente comenzar a dar cumplimiento a las medidas que se aconsejan en el oficio obrante a fs. 6.-

Que, para poder realizar las operaciones consiguientes, el Tribunal estima necesario decretar feriado judicial para los tribunales y organismos que allí funcionan.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Declarar feriado judicial el día viernes 23 del corriente para todos los tribunales y organismos judiciales que funcionan en el edificio de la calle Cerrito 536 de esta Capital, a efectos de trasladar a los lugares que se designe los expedientes que se encuentren en condiciones de ser archivados. La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo designará a las autoridades que deban atender


////////////////////////////////////


////////////////////////////////////

los asuntos que no admitan demora y habilitará los días y horas necesarios para que dicho traslado quede concluido antes del lunes 26 de este mes.-


2º) La Dirección Administrativa y Contable y la Intendencia del Palacio de Justicia prestarán toda la colaboración que requiera el cumplimiento de lo dispuesto.-

Regístrese y hágase saber.-


HONACIO H. HEREDIA.


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO S. ...


PEDRO J. FRIAS